

## DESPACHO DEL CONTRALOR RESOLUCIÓN NÚMERO 00261 DE

28 ENE. 2020

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia definitiva"

### EL CONTRALOR DE BOGOTA D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 519 de 2012 (vigente en sus artículos 72, 74 y 75), por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo No. 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., se encuentra en vacancia definitiva.

Que dadas las necesidades del servicio se requiere suplir de manera transitoria el empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01, de la Planta Global de la Contraloría de Bogotá D.C., que se encuentra en vacancia definitiva, mientras se provee como resultado del concurso de méritos que al efecto se adelante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 (modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019).

Que previa verificación realizada por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que el (la) señor (a) OLEGARIO CASTAÑO ECHEVERRY, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80.114.751, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional a OLEGARIO CASTAÑO ECHEVERRY, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80.114.751, para desempeñar el empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01, de la Planta Global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que el empleo sea suplido mediante concurso de méritos.



# DESPACHO DEL CONTRALOR RESOLUCIÓN NÚMERO 00261 DE 28 ENE. 2020

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia definitiva"

ARTÍCULO SEGUNDO. La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal en que se vaya a reconocer.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

28 ENE. 2020

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA

Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Martha E. Benavides Rozo - Profesional Dirección Talento Humano Elaboró: Leydy Johana González Cely - Directora de Talento Humano